REREC202400020
11-01-2024 09:11:50
Radicador: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 202400020
11-01-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICAN UNOS COMPROMISOS LEGAMENTE CONTRAÍDOS EN LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTES ALL AGREGADO DE FUNCIONAMIENTO- AJUSTES"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, de conformidad con el Acuerdo 04 del 11 de agosto de 2011, artículo 24 literales a) y e), emanado del Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución 202350094733 – COMFIS 092 de noviembre 22 de 2023, en especial en el artículo 6° Ajuste presupuestal 2024, fundamentado en el artículo 3º del acuerdo de 2008, todos los compromisos legalmente contraídos con cargo al agregado de funcionamiento que queden pendientes a diciembre 31 de 2023 en las dependencias que conformen el presupuesto del Instituto, se pagaran con cargo a contra créditos que reducirán el presupuesto disponible de ese agregado en la vigencia 2024 en la respectiva dependencia. Esto fundamento en la necesidad de continuidad del servicio de los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3447 DE 2023 - ASEAR S.A E.S.P.

RUBRO	OPERACION	CONTRATO	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
21202020080503212020100300012120202007 04	608	3447	811.044.253-8	ASEAR S.A E.S.P	$197.149.831

Actualmente la Institución cuenta con infraestructura física ubicada en cinco (5) sectores de la ciudad de Medellín, en los cuales se brindan servicios académicos y administrativos como parte del cumplimiento del objeto misional de la entidad, para un correcto funcionamiento y adecuada prestación del servicio educativo se requiere contar con personal que brinde apoyo en los servicios de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas y civil); los cuales a su vez deberán contar con los insumos, herramientas, maquinaria y equipos necesarios para tal fin. Estás necesidades de apoyo y asistenciales son generales para el funcionamiento de cualquier entidad y son constantes, razón por la cual, la demanda de los servicios a través de los cuales se satisfacen las necesidades no admite disolución de continuidad.

En la actualidad, la Institución la satisface con la ejecución del contrato PJ 3447 de 2023 en el cual el plazo inicialmente pactado fue de doscientos setenta y tres (273) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, 11 de diciembre de 2023; posteriormente y mediante la modificación N° 1, se prorrogó por un término de veinte (20) días calendario, es decir del 12 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Sin embargo, y una vez cuantificada el acta correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2023, es

posible definir que se cuenta con un valor no ejecutado con corte al 31 de diciembre de 2023, de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($197.149.831)** los cuales de acuerdo con el valor día del presente contrato, permite contar con catorce (14) días adicionales para la prestación del servicio, generándose así el desarrollo de actividades entre el 01 y 14 de enero de 2024.

Partiendo del hecho de que la Institución no cuenta con personal propio suficiente e idóneo para satisfacer las necesidades de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas, y obras civiles), resulta necesario desplegar acciones contractuales que permitan mantener la prestación del servicio, siendo así necesario prorrogar el contrato PJ 3447 de 2023 del 01 al 14 de enero de 2024, esto teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio, el funcionamiento de la Institución, la conservación de la infraestructura, entre otros. De igual manera y mediante los documentos presentados por el contratista, este manifestó su consentimiento para la aceptación de dicha modificación.

En conclusión y como supervisores de dicho contrato se recomienda ampliar el contrato de prestación de servicios N° PJ 3447 de 2023 por un término de catorce (14), es decir del 01 al 14 de enero de 2024. Por lo cual se solicita que se incluya la correspondiente reserva presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($197.149.831) con el fin de respaldar el contrato hasta la fecha final de la prórroga**.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P 3718 DE 2023 - SERACIS LTDA

RUBRO	OPERACIÓN	CONTRATO	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
21202020080502	608	3718	811.007.280-1	SERACIS LTDA	$ 101.557.555

El contrato de prestación de servicios P 3718 de 2023 cuenta con un plazo contractual desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 16 de noviembre de la presente anualidad o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo que primero suceda, iniciando su ejecución el día 01 de abril de 2023 y hasta el 16 de noviembre del año en curso, sin embargo, se le realizó una adición y prorroga a este contrato, la cual va desde el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023, lo cual fue necesario para seguir garantizando la prestación del servicio de vigilancia en las 5 sedes del ITM.

Después de haber recibido la facturación de los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de conformidad con el esquema de vigilancia requerido para la ejecución contractual en los meses antes mencionados, garantizando el pago de las mismas conforme al presupuesto existente, se hace necesario realizar un ajuste presupuestal al contrato en mención, con el fin de trasladar el valor no ejecutado para la vigencia del año 2024; lo anterior para garantizar que con dichos recursos se pueda avalar el pago del esquema de vigilancia de los primeros días del mes de enero de 2024.

Al aprovisionar los recursos para el pago de las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2023, se cuenta con un valor restante o no ejecutado de $101.557.555, recursos que será necesario trasladar para la vigencia fiscal del año 2024, con los cuales se podrá garantizar el pago del servicio de vigilancia de los primeros días de enero. El alza de los costos de este servicio,

son fijados por la Superintendencia de vigilancia, con base en la variación del salario mínimo, de esta manera se calcula que dicha variación se aproximará a un 10%, por lo anterior, se infiere que los recursos en mención podrían cubrir un total de 10 días del mes de enero de 2024, calculando que los costos por día del esquema de seguridad de este mes podrán ser de $9.634.575 aproximadamente. La ejecución presupuestal será de la siguiente manera:

En conclusión, como supervisor de este contrato, recomiendo realizar ajuste presupuestal y prorroga por 10 días del mes de enero de 2024, al contrato de prestación de servicios No P 3718 de 2023 por un valor de **CIENTO UN MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIENTE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINTO PESOS ML ($101.557.555).**

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PJ 9680 DE 2023 - PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT SAS

RUBRO	OPERACIÓN	CONTRATO	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
21201010030202	608	9680	900882944-6	PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT SAS	$ 33.099.620

La Dirección de Investigaciones es responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que lideran los diferentes grupos de investigación del ITM, por lo cual suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PJ 9680 DE 2023 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 33.099.620)**, con la empresa PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT SAS, para la para la fabricación de un reactor de Chemical Looping Reforming requerido para el desarrollo de las actividades científicas y tecnologías previstas en las propuestas de investigación, el cual tiene un plazo de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contratista envió solicitud de prórroga Nro. 1 hasta el 30 de abril de 2024 para el cumplimiento del contrato (Ver carta de justificación adjunta).

Lo anterior teniendo en cuenta que el proveedor manifiesta que “debido a la baja disponibilidad de los elementos en acero inoxidable 310S en el país, desde la primera cotización se contempló la importación de estos elementos y todos los proveedores contactados estimaban un tiempo de 7 – 10 días hábiles para la llegada a Colombia, esto más las 3 semanas de fabricación tenemos un mes de ejecución.

Tras la aceptación de la oferta procedimos con la compra de los elementos, verificamos previamente con el proveedor que contará con los elementos en stock listos para enviar; Una vez realizado el pago, el proveedor nos indica que preparará los elementos, tras hacerle seguimiento nos informa que si bien tiene los tubos no tiene las bridas si no hasta final de diciembre por los escases del material.
Procedemos entonces a la reclamación dado que como indico anteriormente nos habían confirmado la disponibilidad del material y tras llegar a un acuerdo lo más pronto que nos puede enviar los elementos es la próxima semana (18 -24 de diciembre) con lo cual estaría llegando a nuestras instalaciones la última semana del año en curso (26 – 31 de diciembre). Desde PS+E, el equipo técnico se ha dedicado a la elaboración de planos de fabricación y confirmación de diferentes aspectos del ensamble para tener todo listo e iniciar a fabricar una vez llegaran los materiales, sin embargo, no podemos avanzar sin estos.

En cuanto al calendario laboral PS+E, tenemos vacaciones colectivas las dos primeras semanas del año (1 – 15 enero 2024) y nuestro equipo de planta no alcanzarían a fabricar los elementos". Conforme lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del contrato de Prestación de Servicios PJ 9680 DE 2023 hasta el 30 de abril de 2024. Desde la supervisión y la Dirección de Investigación es pertinente la solicitud, ya que el equipo es requerido para la continuidad de los proyectos y el avance del mismos para este 2024.

4. **CONTRATO No. CV-8379 DE 2023 - ELECTRONICA I+D S.A.S**

RUBRO	OPERACION	CONTRATO	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
21201010030202	676	8379	900.034.424	ELECTRONICA I+D S.A.S	$ 104.170.000
LABOR IDEA1000202019					$3.678.986

Mediante correo electrónico enviado el 15 de noviembre de 2023 el contratista solicito a la supervisión, la suspensión del contrato desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de febrero del 2024 y remitió carta enviada por el fabricante del sistema inversor - Taraz Teknolojileri Limited Sirketi - ubicada en el país de Turquía, donde explica que debe disponer de 12 semanas para la fabricación y posterior envío del equipo a Colombia.

En la carta adjunta el fabricante informa la fecha estimada de entrega para finales del mes de diciembre ó principios del mes de enero del 2024. Consecuente a esto, el contratista informa que con la llegada del equipo a Colombia; debe disponer de un tiempo prudente para finiquitar el proceso de importación, en este se incluye tiempos de nacionalización y transporte, para lo cual el equipo estaría disponible en la semana del 19 de febrero del año 2024.

El día 20 de diciembre de 2023 se recibe comunicación escrita por parte del proveedor donde solicita levantar la suspensión del contrato CV 8379 DE 2023, cuyo objeto es " Adquisición de Sistema inversor trifásico dual para el proyecto (Código:80740-178-2021) "Estrategias para el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles, confiables, eficientes y accesibles para el futuro de Colombia", y en reemplazo ampliar la ejecución del contrato mediante una prórroga con las fechas estipuladas inicialmente en la suspensión, es decir prorrogar el contrato hasta el 19 de febrero de 2024.

Desde la supervisión del contrato se considera viable y oportuna la solicitud realizada por el contratista, además, la prórroga es la figura que desde el punto de vista financiero facilita la constitución de los ajustes presupuestales para la vigencia 2024.

En este punto vale la pena mencionar que los recursos usados para esta adquisición provienen del proyecto 80740-178-2021, cuyos recursos se administran como funcionamiento. Finalmente, y para dar claridad, se sugiere que la suspensión se levante a partir del 27 de diciembre y se prorrogue hasta el 19 de febrero de 2024.

Así las cosas, el contrato estaría suspendido 26 días (entre el 01/12/2023 y el 26/12/2023) y se prorrogaría desde el 27 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de febrero de 2024.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

Que la ruta presupuestal de acuerdo al SAP del Municipio de Medellín es la siguiente:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Nombre	Créditos	Contra créditos
942000124	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables diferentes (excepto máquinas y equipos)	21.686.422	0
942000124	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empresas y servicios producción	5.914.479	0
942000124	90600000	921202020080502	00000.00000.0001	9000000	Servicios de investigación y seguridad	101.557.555	0
942000124	90600000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	169.548.930	0
941000124	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables diferentes (excepto máquinas y equipos	0	21.686.422
941000124	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empresas y servicios producción	0	5.914.479
941000124	90600000	921202020080502	00000.00000.0001	9000000	Servicios de investigación y seguridad	0	101.557.555
941000124	90600000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	0	169.548.930
942000423	90600000	921201010030202	00000.00000.0001	9000000	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	33.099.620	0
944000423	90600000	921201010030202	00000.00000.0001	9000000	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	0	33.099.620
942000422	90600000	921201010030202	00000.00000.0001	9000000	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	104.170.000	0
944000422	90600000	921201010030202	00000.00000.0001	9000000	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	0	104.170.000
					Total	**435.977.006**	**435.977.006**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar al Departamento Financiero y Comercial hacer los registros del traslado, de acuerdo con la siguiente relación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
21202010030001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ITM	309000002704016	21.686.422	0
21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	309000002704016	5.914.479	0
21202020080502	Servicios de investigación y seguridad	309000002703009	101.557.555	0
21202020080503	Servicios de limpieza	309000002704016	169.548.930	0
21202010030001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ITM	309000000104016	0	21.686.422
21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	309000000104016	0	5.914.479

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

21202020080502	Servicios de investigación y seguridad	309000000103009	0	101.557.555
21202020080503	Servicios de limpieza	309000000104016	0	169.548.930
21201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	600000662723000	33.099.620	0
21201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	600000665323000	0	33.099.620
21201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	600001782721000	104.170.000	0
21201010030202	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	600001785321000	0	104.170.000
TOTAL TRASLADO			**435.977.006**	**435.977.006**

Artículo Segundo: De conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta disposición, se autoriza los compromisos legamente contraídos en la vigencia 2023 correspondientes al agregado de funcionamiento- ajustes en el ITM, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS M.L ($435.977.006)** , previa Expedición de Certificado de Disponibilidad.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero de 2024

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Revisó: ROBINSON SÁNCHEZ ZAMBRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Revisó: LUZ MARINA BETANCUR TORO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Aprobó: YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Nidia Torres H
Aprobó: NIDIA TORRES HOLGUIN
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Aprobó: EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA